



Al contestar cite Radicado 2026320101789491  
Fecha: 12-05-2026 11:13:55  
Destinatario: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO  
Consulte su trámite en:  
<https://controldoc.minsalud.gov.co/ControlDocPQR/Consulta>  
Código de verificación: QUK6F



Bogotá D.C.,

Doctor  
**HENRY GUTIÉRREZ ÁNGEL**  
Gobernador  
**DEPARTAMENTO DE CALDAS**  
Carrera 21 entre Calles 22 y 23  
[hgutierrez@caldas.gov.co](mailto:hgutierrez@caldas.gov.co); [atencionalciudadano@caldas.gov.co](mailto:atencionalciudadano@caldas.gov.co)  
Manizales – Caldas

Asunto: Informe de Análisis de la Actualización Año 1 (2024) - Plan Financiero Territorial de Salud 2024-2027 - Departamento de Caldas.

Respetado Señor Gobernador,

La Resolución 2448 de 2023 modificada por la Resolución 3459 de 2025 expedida por los Ministerios de Salud y Protección Social y de Hacienda y Crédito Público, establece los términos y metodología para la elaboración de los Planes Financieros Territoriales en Salud – PFTS por parte de los departamentos y distritos, definiendo que estas entidades territoriales deberán presentar a la Dirección de Financiamiento Sectorial del Ministerio de Salud y Protección Social o a la dependencia que haga sus veces, cada cuatro (4) años y de manera coincidente con los periodos institucionales de los gobernadores y alcaldes, el Plan Financiero Territorial de Salud, de acuerdo con la metodología definida en la mencionada resolución y señala que los citados Ministerios emitirán un concepto técnico frente a dicho Plan. De igual manera, el artículo 5 de la resolución establece la información que cada entidad territorial debe presentar.

En virtud de lo anterior, el Departamento de Caldas presentó el Plan Financiero Territorial de Salud 2024 - 2027 el día 31 de mayo de 2024, el cual quedó registrado en el aplicativo correspondiente con el Id 64 y estado presentado con Id 194. Posteriormente, una vez revisados los documentos y analizada la información registrada, se concluyó que en términos generales el Departamento de Caldas cumplió con la entrega del PFTS 2024 – 2027 de acuerdo con lo establecido en la mencionada resolución.

Es así como, mediante radicado 2025320102567921 del 12 de septiembre de 2025 este Ministerio remitió a la entidad territorial el “Concepto Técnico de Viabilidad Plan Financiero Territorial de Salud 2024-2027 - Departamento de Caldas”, y solicitó la actualización en el aplicativo correspondiente de los valores del año 2024 y el ajuste de la información reportada conforme con las recomendaciones dispuestas en dicho concepto.



Conforme con lo expuesto, el Departamento de Caldas presentó las actualizaciones solicitadas el día 20 de octubre de 2025, las cuales quedaron registradas en el aplicativo con el Id 139 y estado presentado con Id 322. En este contexto, y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 9 de la Resolución 2448 de 2023:

“(…) las áreas técnicas del Ministerio de Salud y Protección Social, señaladas en el artículo 7 de la presente resolución, verificarán el cumplimiento de la metodología prevista en el Anexo Técnico No. 1 de esta resolución y la consistencia de la información reportada en las actualizaciones presentadas por las entidades territoriales, tomando como base las metas misionales y la información financiera presentada, e informarán los resultados de las mismas a la Dirección de Financiamiento Sectorial, a más tardar 20 días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la actualización realizada por la entidad territorial (…)

Es así que, una vez verificada la información por parte de las áreas técnicas del Ministerio de Salud y Protección Social, la Dirección de Financiamiento Sectorial elaboró el respectivo informe, adjunto al presente, donde se concluye que la actualización del año 1 del Plan Financiero Territorial de Salud- PFTS 2024-2027 presentado por el Departamento de Caldas, cumple con la metodología prevista en el Anexo Técnico No.1 de la Resolución 2448 de 2023 y presenta consistencia en la actualización de la información. No obstante, se entrega al departamento unas recomendaciones, las cuales deben ser tenidas en cuenta en la actualización del PFTS en las siguientes vigencias.

En este contexto, de conformidad con el artículo 2 de la Resolución 3459 de 2025 modificadorio del artículo 8 de la Resolución 2448 de 2023, el Departamento de Caldas deberá evaluar los valores **proyectados para la vigencia 2025** y registrados en la actualización Año 1 del Plan Financiero Territorial de Salud, y presentar a la Dirección de Financiamiento Sectorial de este Ministerio **las actualizaciones** a que haya lugar a más tardar **hasta el 31 de mayo de 2026**, remitiendo la versión actualizada en los formularios definidos en el Anexo Técnico No. 1, así como el documento técnico respectivo, atendiendo las recomendaciones mencionadas en el informe que se anexa.

Finalmente, es de anotar que el Ministerio está atento a cualquier inquietud que se pueda presentar al respecto, en el correo [jolarte@minsalud.gov.co](mailto:jolarte@minsalud.gov.co)

Cordialmente,

Firmado digitalmente  
por Otoniel Cabrera  
Romero

**Otoniel Cabrera Romero**  
Director, D. Financiamiento Sectorial

Anexo: Informe de Análisis Actualización Año 1 PFTS - Caldas.

Copia: Dra. **NATALIA CASTAÑO DIAZ** – Directora - **DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS** - Carrera 21 No. 29 - 29 - [director@saluddecaldas.gov.co](mailto:director@saluddecaldas.gov.co) - Manizales – Caldas

Dr. **NÉSTOR MARIO URREA DUQUE** - Director General de Apoyo Fiscal - **MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO** - [relacionciudadano@minhacienda.gov.co](mailto:relacionciudadano@minhacienda.gov.co)

Elaboró: Julian Olarte Rueda  
Revisó: Pedro Nel Hernandez Laguna  
Aprobó: Otoniel Cabrera Romero



# Informe de análisis de las actualizaciones al Año 1 (2024)

## Plan Financiero Territorial de Salud

### Departamento de Caldas

#### Cuatrenio 2024-2027

#### 1. INTRODUCCIÓN

La Ley 1393 de 2010 dispuso que los departamentos y distritos definan de manera conjunta con el Gobierno Nacional, planes de transformación de los recursos del Sistema General de Participaciones para Salud y de las rentas cedidas, enmarcados en un plan financiero integral del sector salud, con énfasis en el Régimen Subsidiado, que contemple todas las fuentes de financiación y cofinanciación necesarias para su operación. Esta disposición fue complementada por el artículo 2.4.2.9 del Decreto 780 de 2016, que señala que dichos planes deben ser elaborados y presentados conforme a la metodología definida por los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Salud y Protección Social.

En este marco, se expidió la Resolución 2448 de 2023, la cual define los términos, condiciones y metodología para la elaboración, presentación, viabilidad, seguimiento y actualización de los Planes Financieros Territoriales de Salud (PFTS) que deben presentar las entidades territoriales cada cuatro años, en concordancia con los periodos institucionales de gobernadores y alcaldes. Esta normativa establece que los PFTS serán objeto de evaluación conjunta por parte de los Ministerios mencionados, quienes emitirán un concepto técnico conjunto de viabilidad o no, sobre el plan presentado.

De acuerdo con el artículo 8 de la Resolución 2448 de 2023, los departamentos y distritos tienen la responsabilidad de evaluar y actualizar anualmente la información registrada en sus PFTS viabilizados, y de remitir dicha actualización a la Dirección de Financiamiento Sectorial del Ministerio de Salud y Protección Social a más tardar el 31 de marzo del año siguiente, junto con el documento técnico de soporte y los formularios definidos en el Anexo Técnico No. 1 de la resolución. A su vez, conforme al artículo 9, las áreas técnicas del Ministerio verificarán el cumplimiento metodológico y la consistencia de la información actualizada, con el fin de emitir una evaluación técnica que será informada a la entidad territorial y al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los plazos establecidos.

El análisis técnico contenido en el presente informe fue elaborado por las Direcciones de Epidemiología y Demografía; de Prestación de Servicios y Atención Primaria; de Promoción y Prevención; de Regulación de la Operación del Aseguramiento en Salud, Riesgos Laborales y Pensiones; y de Financiamiento Sectorial del Ministerio de Salud y Protección Social, con base en las actualizaciones correspondientes al Año 1 (vigencia 2024) del PFTS viabilizado para el periodo 2024–2027, presentadas por el Departamento de Caldas a través del Portal Transaccional del Ministerio (<https://pfts.sispro.gov.co/>), habilitado para tal fin. La actualización quedó registrada con el ID Plan No. 139 y fue presentada con el ID No. 322.

El análisis de las actualizaciones de los PFTS Año 1 permitirá contar con información detallada sobre el comportamiento proyectado de los ingresos y gastos en el componente de salud, así como identificar necesidades, prioridades o debilidades que deben ser evaluadas por las entidades territoriales. Esta información servirá como insumo para orientar el acompañamiento técnico por parte del Ministerio de Salud y Protección Social.

Adicionalmente, el informe incluye un análisis de las proyecciones demográficas, las rentas territoriales, la ejecución presupuestal, el endeudamiento y la consistencia entre las fuentes y usos de los recursos. Finalmente, se formulan conclusiones y recomendaciones orientadas a mejorar la calidad técnica y financiera de los planes.

Notas metodológicas:



- El análisis considera como Año Base el 2024, y los años 2025, 2026 y 2027 como Años 2, 3 y 4, respectivamente.
- Los valores financieros están expresados en millones de pesos corrientes.
- Las variaciones interanuales son calculadas mediante la fórmula:

$$\text{Variación Año 1 a Año 2} = \left( \frac{\text{Año 2} - \text{Año 1}}{\text{Año 1}} \right) \times 100\%$$

## 2. DOCUMENTOS RECIBIDOS

Año	Documento	Entrega (Si/No)	Observaciones
Año 1	Documento técnico - firmado por el representante legal de la entidad territorial	Sí	Id Soporte 2420
	Carta de actualización del PFTS - año 1 - firmada por el representante legal de la entidad territorial	Sí	Id Soporte 2419 Oficio firmado por el Dr. Henry Gutiérrez Ángel Gobernador del departamento de Caldas.
	Ejecución presupuestal ingresos - año 1	Sí	Id Soporte 2413 en PDF y 2416 en Excel.
	Ejecución presupuestal gastos - año 1	Sí	Id Soporte 2413 en PDF y 2416 en Excel.
	Cierre tesorería - año 1	Sí	Id Soporte 2423 en PDF y 2425 en Excel.
	Otros (no obligatorio)	No	
Resumen entrega documentos Año 1	Entregados (obligatorios)	5	100%
	No Entregados (obligatorios)	0	0%
	<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>100%</b>

## 3. ANÁLISIS POR COMPONENTE

### 3.1 Perfil Epidemiológico y Salud Pública de la Entidad Territorial

El departamento de Caldas tiene 1.046.110 habitantes, una densidad poblacional de 132 hab/km<sup>2</sup> en 7.888 km<sup>2</sup>, con predominio urbano (77%) y tendencia al envejecimiento (índice de vejez 14, índice de envejecimiento 79). La población étnica representa el 7,5%, compuesta por indígenas (61.450 personas) y afrodescendientes (16.891 personas).

El territorio es montañoso, atravesado por las cordilleras Central y Occidental, con riesgos asociados a deslizamientos, actividad volcánica (Nevado del Ruiz), inundaciones y fenómenos erosivos; entre 2019 y 2023 se registraron 734 eventos de desastres, más del 50% por movimientos de masa y vendavales. La cobertura de servicios básicos es alta en energía y acueducto, pero limitada en gas natural (10%) y alcantarillado rural (22,9%).

En salud, la morbilidad atendida en 2023 fue de 2,6 millones de consultas: 76,9% por enfermedades no transmisibles (hipertensión, diabetes, cáncer, trastornos mentales), 6,2% transmisibles y nutricionales, 4,8% lesiones externas y 11,4% signos y síntomas mal definidos. La salud mental es crítica: 1.403 intentos de suicidio (64% mujeres, 26,7% en jóvenes 15-19 años) y 104 suicidios consumados.

La mortalidad general muestra como primera causa las enfermedades del sistema circulatorio con una tasa de 215,1 por 100.000 habitantes, neoplasias con 126,9; causas externas con 59,7; transmisibles 36,8; mortalidad materna 74,3 por 100.000 nacidos vivos y perinatal/neonatal tardía 12,2 por 1.000 nacidos vivos.

Las prioridades en salud incluyen: barreras y baja capacidad instalada para acceder a los servicios de salud mental; transmisión autóctona de enfermedades transmitidas por vectores; aumento de la tenencia de animales de forma irresponsable con inadecuadas medidas de control de natalidad y esquemas de vacunación deficientes; barreras en la prestación de servicios de salud e incumplimiento de coberturas de vacunación y programas de Atención Primaria en Salud-APS; servicios de salud diseñados desde una perspectiva occidental sin considerar las creencias y prácticas médicas tradicionales indígenas; hechos victimizantes que generan eventos potencialmente traumáticos sobre la salud física y mental; población minera en la informalidad; capacidad insuficiente de los Centros de atención del adulto mayor; barreras actitudinales, comunicativas, físicas y económicas que evitan el acceso oportuno y adecuado a los servicios; bajo humanización de los

servicios sociales de salud con enfoque diferencial; falta de acceso a información y servicios de salud sexual y reproductiva, falta de educación sexual integral, desigualdad de género, bajo empoderamiento de las comunidades frente a la salud sexual.

### 3.2 Comportamiento Poblacional

Revisando el portal transaccional dispuesto para el cargue de la información por parte de la Entidad Territorial, en lo que respecta a la actualización poblacional, el Departamento de Caldas realizó el siguiente cargue de información:

**Tabla 1. Comportamiento Afiliación Régimen Subsidiado 2024 - 2027**

Fecha de corte	Nuevos Afiliados Equivalentes	Nuevos Afiliados por Contribución Solidaria	Total, Población RS
Dic-2023	-	-	428.384
Dic-2024	4.227	200	432.811
Dic-2025	4.267	220	437.298
Dic-2026	4.307	240	441.845
Dic-2027	4.347	260	446.452

Fuente: Información reportada por la ET - Elaborado por DFS – MSPS.

El Departamento de Caldas ajustó la cifra de afiliaciones al régimen subsidiado correspondiente al año 2024, reportando un total de 432.811 afiliados con corte al 31 de diciembre de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Resolución 2448 de 2023, relativo a la actualización anual de los planes financieros.

La ejecución del año 2024 de los afiliados al régimen subsidiado, registrada en el aplicativo <https://pfts.sispro.gov.co>, corresponde a lo realmente alcanzado por el departamento a ese corte, el cual fue de 432.811 personas. Así mismo, se observa que para los siguientes años 2025 a 2027 se realiza proyección de 4.307 Nuevos Afiliados Equivalentes (NAE) y un promedio de 240 personas que se espera afiliar como nuevos afiliados por el mecanismo de contribución solidaria, establecido en el Decreto 616 de 2022.

Al validar las cifras que el departamento actualizó frente a población afiliada al régimen subsidiado, se puede concluir que se realizó un ejercicio coherente y basado en el incremento promedio de los últimos años y que dicha proyección cubre o contempla la población de 5.083 personas no afiliadas que con corte a diciembre de 2024 esta Subdirección informó mediante la certificación de cobertura 2023 publicada en nuestra página [www.minsalud.gov.co](http://www.minsalud.gov.co) en el link:

<https://www.minsalud.gov.co/proteccion-social/Regimensusubiado/Paginas/regimen-subsidiado.aspx>.

En lo que respecta a la contribución solidaria, se contempla una disminución de 98 personas afiliadas mediante este mecanismo, toda vez, que, con corte a diciembre de 2023 tenía 190 personas afiliadas y a diciembre de 2024 tiene 171 afiliados. Por lo cual, le sugerimos ajustar la proyección del incremento anual del 14% para los años 2026 y 2027. De igual forma, le sugerimos que al departamento se apoye en el archivo suministrado por la Administradoras de los Recursos del Sistema de Seguridad Social en Salud –ADRES, mediante el cual le informa a cada territorio sobre las personas con encuesta Sisbén actualizada (metodología IV) pero que todavía no se encuentra afiliada al Sistema de Salud, realizando los ajustes periódicos a que haya lugar.

### 3.3 Comportamiento de rentas territoriales

A continuación, se detalla el comportamiento de las rentas territoriales 2023 a 2027 conforme la información presentada en la Actualización año 1 (2024) – PFTS 2024 -2027 por parte del Departamento de Caldas, así:

**Tabla 2. Comportamiento Rentas Territoriales 2023 – 2027**

Concepto Renta Territorial	2023	2024	2025	2026	2027	Var. 23-24	Var. 24-25	Var. 25-26	Var. 26-27
3.1 Impuesto al consumo de cervezas nacional (8 puntos porcentuales de la tarifa aplicable)	\$ 6.191	\$ 6.798	\$ 6.319	\$ 6.622	\$ 6.821	10%	-7%	5%	3%
3.2 Impuesto al consumo de cervezas extranjera (8 puntos porcentuales de la tarifa aplicable)	\$ 18	\$ 20	\$ 10	\$ 8	\$ 9	12%	-51%	-17%	3%
4.1 Ad valorem del impuesto al cigarrillos - ley 1819 de 2016 extranjero	\$ 11.050	\$ 10.648	\$ 10.107	\$ 10.410	\$ 10.722	-4%	-5%	3%	3%
4.2 Ad valorem del impuesto al cigarrillos - ley 1819 de 2016 nacional	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
4.3 Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - Ley 1819 de 2016	\$ 30.167	\$ 29.958	\$ 36.983	\$ 38.092	\$ 39.235	-1%	23%	3%	3%
5.1 Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares extranjero	\$ 4.387	\$ 4.192	\$ 4.689	\$ 3.957	\$ 4.076	-4%	12%	-16%	3%
5.2 Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares nacional	\$ 4.290	\$ 4.591	\$ 3.902	\$ 4.580	\$ 4.717	7%	-15%	17%	3%
5.3 IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares (cedido a los departamentos)	\$ 3.017	\$ 2.533	\$ 2.029	\$ 2.029	\$ 2.090	-16%	-20%	0%	3%
5.4 Monopolio alcohol potable extranjero	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
5.5 Monopolio alcohol potable nacional	\$ 398	\$ 491	\$ 696	\$ 669	\$ 783	23%	42%	-4%	17%
5.6 Monopolio de licores destilados extranjero	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
5.7 Monopolio de licores destilados nacional	\$ 21.615	\$ 25.803	\$ 22.297	\$ 25.035	\$ 26.681	19%	-14%	12%	7%
6.1.2 Impuestos de loterías foráneas	\$ 1.260	\$ 1.323	\$ 1.296	\$ 1.349	\$ 1.389	5%	-2%	4%	3%
6.1 Loterías tradicionales - operadas directamente (Derechos de explotación)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
6.10 Premios no reclamados caducos o prescritos (transferidos por Coljuegos)	\$ -	\$ 447	\$ 482	\$ 506	\$ 521	-	8%	5%	3%
6.11 Impuestos sobre premios de lotería	\$ 2.296	\$ 1.331	\$ 1.233	\$ 1.344	\$ 1.384	-42%	-7%	9%	3%
6.13 Eventos y apuestas hípicas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
6.2 Loterías tradicionales - operadas directamente (Excedentes/utilidades -art.6 Ley 643 de 2001)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
6.3 Loterías tradicionales - operadas por terceros (Derechos de explotación)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
6.4 Operación de las rifas	\$ 614	\$ 979	\$ 819	\$ 853	\$ 879	59%	-16%	4%	3%
6.5 Operación de juegos promocionales locales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
6.6 Derechos de explotación de juego de apuestas permanentes o chance	\$ 11.546	\$ 11.986	\$ 12.959	\$ 12.691	\$ 13.072	4%	8%	-2%	3%
6.7 Recursos transferidos por Coljuegos - Juegos novedosos	\$ 1.974	\$ 1.716	\$ 1.871	\$ 2.002	\$ 2.062	-13%	9%	7%	3%
6.8 Recursos transferidos por Coljuegos - Juegos localizados	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
6.9 Premios no reclamados caducos o prescritos (operados directamente o por terceros)	\$ 856	\$ 785	\$ 858	\$ 901	\$ 928	-8%	9%	5%	3%
<b>Total</b>	<b>\$ 99.680</b>	<b>\$ 103.602</b>	<b>\$ 106.550</b>	<b>\$ 111.049</b>	<b>\$ 115.370</b>	<b>4%</b>	<b>3%</b>	<b>4%</b>	<b>4%</b>

Fuente: Elaboración DFS-MSPS sobre la Información reportada en la actualización año 1 – PFTS 2024 -2027 – Departamento de Caldas. Cifras en Millones de Pesos Corrientes.

De acuerdo con la tabla anterior, es importante mencionar que el recaudo total de las rentas territoriales en el departamento de Caldas proyectó un crecimiento promedio del 4% entre las vigencias 2023 y 2027. Para la vigencia 2024, se observa que el Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - Ley 1819 de 2016 es la renta con mayor participación del 28,91% (\$29.958 millones), seguida del Monopolio de licores destilados nacional con un 24,90% (\$25.803 millones) y los Derechos de explotación de juego de apuestas permanentes o chance con un 11,56% (\$11.986 millones).

De igual forma, en la Tabla 3 se presentan las Variaciones Porcentuales de las Rentas Territoriales 2023 – 2027, al comparar la información del Plan original viabilizado frente a la Actualización año 1 – PFTS para cada una de las vigencias en el Departamento de Caldas, así:

**Tabla 3. Variación Porcentual Rentas Territoriales 2023 – 2027**

Concepto Renta Territorial	2023	2024	2025	2026	2027
3.1 Impuesto al consumo de cervezas nacional (8 puntos porcentuales de la tarifa aplicable)	0,00%	13,28%	2,23%	4,02%	4,02%
3.2 Impuesto al consumo de cervezas extranjera (8 puntos porcentuales de la tarifa aplicable)	0,00%	-1,64%	-53,00%	-61,98%	-61,98%
4.1 Ad valorem del impuesto al cigarrillos - ley 1819 de 2016 extranjero	0,00%	12,72%	3,88%	3,88%	3,88%
4.2 Ad valorem del impuesto al cigarrillos - ley 1819 de 2016 nacional					
4.3 Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - Ley 1819 de 2016	0,00%	-13,33%	3,88%	3,88%	3,88%
5.1 Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares extranjero	0,00%	-6,93%	1,08%	-17,19%	-17,19%
5.2 Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares nacional	0,00%	10,93%	-8,46%	4,32%	4,32%
5.3 IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares (cedido a los departamentos)	0,00%	-11,24%	-30,96%	-32,97%	-32,97%
5.4 Monopolio alcohol potable extranjero					
5.5 Monopolio alcohol potable nacional	0,00%	-6,80%	21,65%	9,63%	20,26%
5.6 Monopolio de licores destilados extranjero					
5.7 Monopolio de licores destilados nacional	0,00%	20,24%	-2,59%	2,53%	2,44%
6.1 2 Impuestos de loterías foráneas	0,00%	10,23%	4,83%	5,90%	5,90%
6.1 Loterías tradicionales - operadas directamente (Derechos de explotación)					
6.10 Premios no reclamados caducos o prescritos (transferidos por Coljuegos)					
6.11 Impuestos sobre premios de lotería	0,00%	16,60%	4,84%	10,94%	10,94%
6.13 Eventos y apuestas hípicas					
6.2 Loterías tradicionales - operadas directamente (Excedentes/utilidades -art.6 Ley 643 de 2001)					
6.3 Loterías tradicionales - operadas por terceros (Derechos de explotación)					
6.4 Operación de las rifas	0,00%	125,54%	83,10%	85,30%	85,30%
6.5 Operación de juegos promocionales locales					
6.6 Derechos de explotación de juego de apuestas permanentes o chance	0,00%	-0,20%	4,75%	-0,40%	-0,40%
6.7 Recursos transferidos por Coljuegos - Juegos novedosos	0,00%	-23,76%	-19,30%	-16,18%	-16,18%
6.8 Recursos transferidos por Coljuegos - Juegos localizados					
6.9 Premios no reclamados caducos o prescritos (operados directamente o por terceros)	0,00%	-2,16%	3,88%	5,90%	5,90%
<b>Total</b>	<b>0,00%</b>	<b>2,22%</b>	<b>1,27%</b>	<b>1,67%</b>	<b>1,72%</b>

Fuente: Elaboración DFS-MSPS sobre la Información reportada en la actualización año 1 – PFTS 2024 -2027 – Departamento de Caldas.

De la anterior tabla, se puede evidenciar que para la vigencia 2024 la variación total de las rentas territoriales es del 2,22% al comparar la información del Plan original viabilizado frente a la Actualización año 1 – PFTS para el Departamento de Caldas.

De otro lado, es importante mencionar que se observa consistencia entre la información presentada en CUIPO y las ejecuciones presupuestales de la ET. Sin embargo, no existe consistencia de la información de CUIPO y

Ejecuciones presupuestales de la ET frente a lo reportado por el departamento de Caldas en el aplicativo de PFTS, tal como se evidencia en los siguientes cuadros:

Ejecución Presupuestal - Recaudo		Año Base	Año 1
		Real	Real
CUIPO		\$161.284	\$171.775
ET		\$161.284	\$171.775
PFTS	Departamento	\$695.221	\$795.012
	Distrito/Municipios	\$91.496	\$100.788

Ejecución Presupuestal - Compromisos		Año Base	Año 1
		Real	Real
CUIPO		\$134.807	\$141.741
ET		\$134.807	\$141.741
PFTS		\$685.648	\$775.670

Lo anterior, se debe a que le incorporaron fuentes municipales que cofinancian el régimen subsidiado (SGP Régimen Subsidiado, PGN y ADRES), como si fueran fuentes departamentales.

### 3.4 Régimen Subsidiado

En la Tabla 4, se presentan las variaciones porcentuales en las fuentes de financiación del Régimen Subsidiado 2023 – 2027 al comparar la actualización año 1 del PFTS 2024 –2027, frente a la información presentada en el plan viabilizado para cada una de las vigencias, así:

**Tabla 4. Variación Porcentual Fuentes de Financiación Régimen Subsidiado 2023 – 2027**

Componente	2023	2024	2025	2026	2027
Régimen Subsidiado	0,00%	11,22%	15,10%	15,52%	16,98%
Fuentes Departamental	0,00%	11,46%	15,32%	15,75%	17,22%
Fuentes Distrital y Municipal	0,00%	2,20%	6,98%	6,98%	8,02%

Fuente: Elaboración DFS-MSPS sobre la Información reportada en la actualización año 1 – PFTS 2024 -2027 – Departamento de Caldas.

De la anterior Tabla, llama la atención las variaciones permanentes en la fuente de financiación del régimen subsidiado departamental para las vigencias 2024 a 2027. Lo anterior, se debe a que le incorporaron fuentes municipales que cofinancian el régimen subsidiado (SGP Régimen Subsidiado, PGN y ADRES), como si fueran fuentes departamentales., tal como se observa en la Tabla 5 (Página 17) del documento técnico presentado por la entidad territorial.

**Tabla 5. Variación Porcentual Costo del Régimen Subsidiado 2023 – 2027**

Componente	2023	2024	2025	2026	2027
Régimen Subsidiado	0,00%	11,05%	14,65%	13,54%	13,54%

Fuente: Elaboración DFS-MSPS sobre la Información reportada en la actualización año 1 – PFTS 2024 -2027 – Departamento de Caldas.

En la Tabla 5, se presentan las variaciones Porcentuales del Costo del Régimen Subsidiado 2023 – 2027 al comparar la actualización año 1 del PFTS 2024 –2027, frente a la información presentada en el plan viabilizado para cada una de las vigencias.

Finalmente, es importante mencionar que el Costo del Régimen Subsidiado para la vigencia 2023 asciende a \$629.042 millones y para la vigencia 2024 asciende a \$719.526 millones, presentando una variación real entre estas dos vigencias del 14,38%.

### 3.5 Prestación de Servicios y Subsidio a la Oferta

El departamento de Caldas, presenta los montos estimados en el anexo 2 del formulario del Plan para cada una de las rentas, asignadas para el financiamiento de prestación de servicios a la población pobre no asegurada y subsidio de oferta. Para el período del PFTS, el departamento destina rentas cedidas (cervezas, licores) para la atención a la población pobre no asegurada<sup>1</sup>,

Las cifras relacionadas para la atención de urgencias a la población pobre no afiliada, son consistentes con el documento técnico PFTS y lo presentado en el formulario “Usos por componente”.

**Tabla 6. Fuentes Destinadas a la Prestación de Servicios y Subsidio de Oferta**

RENTA	AÑO BASE (2023)	AÑO 1 (2024)	AÑO 2 (2025)	AÑO 3 (2026)	AÑO 4 (2027)
<b>6.SUBTOTAL PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUBSIDIO A LA OFERTA</b>	<b>13.266</b>	<b>15.171</b>	<b>15.050</b>	<b>16.012</b>	<b>16.740</b>
7. Rentas Territoriales destinadas a la prestación de servicios en lo no cubierto con subsidios a la demanda	9.225	7.286	4.204	4.259	4.410
8. Rentas Territoriales destinadas a la Atención de urgencias de la población migrante no afiliada	0	3.112	5.274	5.959	6.361
11. SGP - Subsidio a la Oferta Departamental o Distrital (Artículo 233 de la Ley 1955 de 2019)	4.035	4.769	5.567	5.790	5.964
15. Excedentes del SGP de Prestación de Servicios	5	4	4	4	4
<b>41. SUBTOTAL INVERSIÓN</b>	<b>27.405</b>	<b>36.480</b>	<b>53.489</b>	<b>86.658</b>	<b>92.331</b>
46. Excedentes de Rentas Cedidas	12.039	12.903	10.553	0	0
47. Sistema General de Regalías	0	0	18.721	61.451	66.367
50. Otros Recursos	15.365	23.576	24.215	25.207	25.964

Fuente: Información presentada por la ET en la actualización año 1 – PFTS 2024 -2027 – Departamento de Caldas. Cifras en Millones de Pesos Corrientes. Elaborado por DPSYAP-MSPS.

Con relación a, i) subsidio a la oferta; así como, la participación de las distintas fuentes de recursos con las cuales realizaron los pagos de dichas atenciones se tiene lo siguiente:

Del subsidio a la oferta, para la vigencia 2024 presupuesto recursos por un total de \$4.769 millones, financiados a través del SGP, que incluye \$577 millones de la última doceava de 2023 y \$4.191 millones correspondientes a once onceavas de 2024, de otra parte, incorporo al presupuesto \$4 millones de excedentes financieros del SGP<sup>2</sup>. Para el año 2025, se reportan recursos por \$5.567 millones, desglosados en \$329 millones de la última doceava del SGP de 2024 y \$5.238 millones de once onceavas de 2025.

**Tabla 7. Usos Por Componente**

COMPONENTE	AÑO BASE (2023)	AÑO 1 (2024)	AÑO 2 (2025)	AÑO 3 (2026)	AÑO 4 (2027)
<b>5. SUBTOTAL PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUBSIDIO A LA OFERTA</b>	<b>4.287</b>	<b>4.773</b>	<b>5.571</b>	<b>5.794</b>	<b>5.968</b>
6. Costo de la Atención de la Población Pobre No Afiliada	246				
7. Valor Convenios "Subsidio a la Oferta" suscritos por el Departamento o Distrito	4.041	4.773	5.571	5.794	5.968

<sup>1</sup> Documento técnico – rentas páginas 18-19

<sup>2</sup> Documento técnico PFTS páginas 36-38

COMPONENTE	AÑO BASE (2023)	AÑO 1 (2024)	AÑO 2 (2025)	AÑO 3 (2026)	AÑO 4 (2027)
8. Costo de los servicios que se presten por concepto de urgencias a la población migrante no afiliada	0	0	0	0	0
<b>21. SUBTOTAL INVERSIÓN</b>	<b>22.268</b>	<b>23.576</b>	<b>53.085</b>	<b>86.658</b>	<b>92.331</b>
22. Programas de saneamiento fiscal y financiero de las IPS públicas viabilizados por Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	0	1.500	500	0	0
23. Recursos para la inversión en el mejoramiento de la infraestructura de la red pública de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud	3.572	6.171	31.898	68.880	70.343
24. Recursos para la inversión en el mejoramiento de la dotación de la red pública de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud	6.676	3.697	4.438	650	0
25. Programa territorial de reorganización, rediseño y modernización de las redes de Empresas Sociales del Estado (ESE)	0	0	0	0	0
26. Fortalecimiento Modalidad Extramural de Prestación de Servicios	0	0	0	0	0
27. Gastos Asociados a la Conformación e Implementación de la RIITS.	0	0	0	0	0
28. Otros Gastos de Inversión	12.019	12.209	16.249	17.128	21.988

Fuente: Información presentada por la ET en la actualización año 1 – PFTS 2024 -2027 – Departamento de Caldas. Cifras en Millones de Pesos Corrientes. Elaborado por DPSYAP-MSPS.

### 3.6 Salud Pública

El análisis de la información se centra en la consistencia de la información ajustada y reportada por la entidad territorial a través del enlace del Ministerio de Salud y Protección Social [www.minsalud.gov.co](http://www.minsalud.gov.co) (PFTS: <https://pfts.sispro.gov.co>), y en su correspondencia con los ejes estratégicos y líneas operativas definidos en el Plan Decenal de Salud Pública (PDSP) 2022–2031 para el período 2024–2027.

#### Reporte de Fuentes 2024 - 2027

#### Años 2024 y 2025

Revisadas las cifras registradas en los informes de ejecución presupuestal 2024 - PTS 2024-2027 y CUIPO 2024 se procede a validar la información presentada:

**Tabla 8. Fuentes de Financiación Salud Pública 2024 - 2025**

Componente	2024	2025	Var. 2024-2025
<b>20. SUBTOTAL SALUD PÚBLICA</b>	<b>\$ 14.931</b>	<b>\$ 17.705</b>	<b>19%</b>
21. Rentas Territoriales destinadas a financiar las acciones de Salud Pública Colectiva	\$ -	\$ -	-
22. Sistema General de Participación - SGP Salud Pública	\$ 12.558	\$ 14.784	18%
23. Rendimientos Financieros del SGP Salud Pública	\$ 22	\$ 20	-11%
24. Transferencias Nacionales ETV	\$ 277	\$ 312	13%
25. Transferencias Nacionales TBC	\$ 278	\$ 200	-28%
26. Transferencias Nacionales Enfermedad de Hansen	\$ 21	\$ -	-100%
27. Otras Transferencias Nacionales	\$ 368	\$ -	-100%
28. Ingresos Venta de Servicios Laboratorio de Salud Pública	\$ 1	\$ 10	1173%
29. Sistema General de Regalías	\$ -	\$ -	-
30. Recursos Propios	\$ 300	\$ 655	118%

Componente	2024	2025	Var. 2024-2025
31. Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado	\$ -	\$ -	-
32. Excedentes de la Cuenta Maestra de Salud Pública	\$ -	\$ -	-
33. Recursos del Balance del SGP de Salud Pública	\$ 840	\$ 1.388	65%
34. Recursos del Balance diferentes al SGP de Salud Pública	\$ 266	\$ 335	26%
35. Otros Recursos	\$ -	\$ -	-

Fuente: Elaboración DPYP-MSPS a partir de la información presentada en el Plan Financiero Territorial de Salud Pública – Caldas.

Para la vigencia 2024, el Departamento de Caldas reportó recursos por \$ 14.931 millones destinados al componente de salud pública. Estos se financiaron principalmente con recursos del Sistema General de Participación - SGP Salud Pública (\$12.558 millones), seguido de los recursos no comprometidos del SGP SP vigencias anteriores (\$840 millones), los recursos de Otras Transferencias Nacionales (\$368 millones), y Recursos Propios (\$300 millones).

Al proyectar la vigencia 2025, los recursos aumentaron 19%, pasando a \$ 17.705 millones, los rubros que aportaron mayor crecimiento fueron los recursos provenientes del Sistema General de Participación - SGP Salud Pública con un (18%), Recursos propios (118%), Recursos del Balance diferentes al SGP de Salud Pública (65%). Lo anterior, a pesar de la disminución en varios rubros, pero con un peso proporcional mínimo con respecto al presupuesto total.

En cuanto a la asignación de recursos del SGP-Salud Pública y su incorporación en el presupuesto de la entidad territorial se observó lo siguiente:

**Tabla 9. Sistema General de Participaciones – Salud Pública 2024 - 2025**

Componente	2024	2025
SGP - Salud Publica Asignado Documento de Asignación	\$ 12.558	\$ 14.784
SGP - Salud Publica Incorporado en el PFTS	\$ 12.558	\$ 14.784
<b>Diferencia</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>

Fuente: Elaboración propia DPYP-MSPS a partir de la información presentada en el Plan Financiero Territorial de Salud Pública – Caldas.

Del cuadro anterior se observa que para las vigencias 2024 y 2025 existe consistencia entre los valores distribuidos por el Departamento Nacional de Planeación - DNP mediante los Documentos de Distribución y Asignación del SGP y los incorporados por la entidad territorial en el PFTS.

#### I. Consistencia de las Fuentes en las Proyecciones 2025 – 2027

En el marco del PFTS en el componente de salud Pública la entidad territorial elaboró la siguiente proyección:

**Tabla 10. Fuentes Financiación Salud Pública 2025 - 2027 (Proyección)**

Componente	2025	2026	2027	Var. 25-26	Var. 26-27
<b>20. SUBTOTAL SALUD PÚBLICA</b>	<b>\$ 17.705</b>	<b>\$ 16.974</b>	<b>\$ 17.483</b>	<b>-4%</b>	<b>3%</b>
21. Rentas Territoriales destinadas a financiar las acciones de Salud Pública Colectiva	\$ -	\$ -	\$ -	-	-
22. Sistema General de Participación - SGP Salud Pública	\$ 14.784	\$ 15.967	\$ 16.446	8%	3%
23. Rendimientos Financieros del SGP Salud Pública	\$ 20	\$ -	\$ -	-100%	-
24. Transferencias Nacionales ETV	\$ 312	\$ 344	\$ 354	10%	3%
25. Transferencias Nacionales TBC	\$ 200	\$ 200	\$ 206	0%	3%
26. Transferencias Nacionales Enfermedad de Hansen	\$ -	\$ 25	\$ 26	-	3%
27. Otras Transferencias Nacionales	\$ -	\$ -	\$ -	-	-
28. Ingresos Venta de Servicios Laboratorio de Salud Pública	\$ 10	\$ 10	\$ 10	0%	3%

Componente	2025	2026	2027	Var. 25-26	Var. 26-27
29. Sistema General de Regalías	\$ -	\$ -	\$ -	-	-
30. Recursos Propios	\$ 655	\$ 274	\$ 282	-58%	3%
31. Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado	\$ -	\$ -	\$ -	-	-
32. Excedentes de la Cuenta Maestra de Salud Pública	\$ -	\$ -	\$ -	-	-
33. Recursos del Balance del SGP de Salud Pública	\$ 1.388	\$ -	\$ -	-100%	-
34. Recursos del Balance diferentes al SGP de Salud Pública	\$ 335	\$ 155	\$ 159	-54%	3%
35. Otros Recursos	\$ -	\$ -	\$ -	-	-

Fuente: Elaboración propia DPYP-MSPS a partir de la información presentada en el Plan Financiero Territorial de Salud Pública – Caldas.

Del cuadro anterior, se evidencia para la vigencia 2025 los ingresos proyectados ascienden a \$17.705 millones, financiados principalmente con el SGP Salud Pública (\$14.784 millones), Recursos del Balance del SGP de Salud Pública por valor (\$1.388 millones), y con un aporte importante de Recursos Propios (\$655 millones).

Para el año 2026, la programación disminuye a \$16.974 millones, lo que representa una variación del -4% respecto al año anterior. Se explica principalmente por la disminución en todos los rubros, exceptuando los del Sistema General de Participación - SGP Salud Pública del periodo, no se proyectan recursos no comprometidos del SGP componente de Salud Pública de vigencias anteriores.

Para el año 2027, los ingresos proyectados crecen en un 3% pasando de \$16.974 millones a \$17.483 millones frente a 2026. En este periodo se refleja un crecimiento homogéneo de todos los rubros del (3%), situación diferente a lo proyectado para el periodo 2026 en donde varios rubros presentaron decrecimiento.

En general, se aprecia que la mayoría de las fuentes presentan un crecimiento uniforme del 3% anual para la vigencia 2027, para la vigencia 2026 se proyectan reducción en varios rubros como recursos no comprometidos del SGP SP vigencias anteriores, recursos propios, rendimientos financieros de los recursos del SGP SP, y recursos del balance diferente a los del SGP SP. Aunque este comportamiento refleja un escenario de crecimiento sostenido, resulta ajustado y están dentro de las trayectorias macroeconómicas definidas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Desde esta Dirección se considera pertinente hacer seguimiento año a año a la evolución real de sus ingresos frente a lo proyectado, con el fin de realizar y mantener los ajustes necesarios en el PFTS y garantizar que la planeación financiera de la subcuenta de salud pública se mantenga dentro de un marco realista y sostenible en el periodo 2025-2027.

### Reporte de Usos - Años 2024 y 2025

En cuanto al gasto en la vigencia **2024**, la entidad reportó un total de compromisos por **\$13.143 millones**, destinados a financiar las acciones en salud en los diferentes ejes estratégicos del Plan Financiero Territorial de Salud.

**Tabla 11. Usos por Ejes Estratégicos en Salud Pública 2024 - 2025 (Departamento de Caldas)**

Componente	2024	2025	Var. 2024-2025
<b>9. SUBTOTAL SALUD PÚBLICA</b>	<b>\$ 13.143</b>	<b>\$ 17.705</b>	<b>35%</b>
10. Gobernabilidad y Gobernanza	\$ 5.482	\$ 7.225	32%
11. Pueblos y comunidades	\$ 1.009	\$ 1.280	27%
12. Determinantes	\$ 3.628	\$ 4.591	27%
13. Atención Primaria Salud	\$ 2.731	\$ 4.292	57%
14. Cambio Climático	\$ -	\$ -	-
15. Conocimiento salud	\$ 293	\$ 293	8%
16. Personal Salud	\$ -	\$ -	-

Fuente: Plan Financiero Territorial de Salud Pública – Caldas.



Al comparar el año (2024) con la vigencia 2025, se observa un aumento del 35% en el total de compromisos, que pasan de \$13.143 millones a \$17.705 millones. El aumento se debe principalmente por los recursos comprometidos destinados a Atención Primaria en Salud (57%), Gobernabilidad y Gobernanza (32%), Determinantes (27%), Pueblos y comunidades con el (27%), Conocimiento salud (8%), Cambio Climático y Personal de Salud no presento asignación de recursos para la vigencia 2025.

Desde esta Dirección se considera pertinente que se adelante un seguimiento año a año a la evolución real de los compromisos frente a lo programado, con el fin de realizar los ajustes necesarios en el PFTS. Esto permitirá asegurar que la planeación financiera de la subcuenta de salud pública se mantenga dentro de un marco realista y sostenible en el período 2025-2027, en concordancia con las proyecciones del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

## II. Consistencia de los Usos en las Proyecciones 2025 – 2027

En cuanto a las proyecciones realizadas por el departamento de Caldas para la ejecución del gasto de la subcuenta se tiene lo siguiente:

**Tabla 12. Usos por Ejes Estratégicos en Salud Pública 2024-2027**

Componente	2025	2026	2027	Var. 2025-2026	Var. 2026-2027
<b>9. SUBTOTAL SALUD PÚBLICA</b>	\$ 17.705	\$ 16.974	\$ 17.483	-4%	3%
10. Gobernabilidad y Gobernanza	\$ 7.225	\$ 6.639	\$ 6.838	-8%	3%
11. Pueblos y comunidades	\$ 1.280	\$ 1.560	\$ 1.607	22%	3%
12. Determinantes	\$ 4.591	\$ 4.722	\$ 4.864	3%	3%
13. Atención Primaria Salud	\$ 4.292	\$ 3.720	\$ 3.832	-13%	3%
14. Cambio Climático	\$ -	\$ -	\$ -	-	-
15. Conocimiento salud	\$ 317	\$ 333	\$ 343	5%	3%
16. Personal Salud	\$ -	\$ -	\$ -	-	-

Fuente: Plan Financiero Territorial de Salud Pública – Caldas.

Al analizar la programación, se observa que el Subtotal de Salud Pública presenta variaciones con respecto a los recursos asignados, disminuyendo -4% en 2026 y aumentando en 3% para 2027.

Para la vigencia 2026, se observa un aumento en los ejes estratégicos de Pueblos y Comunidades (22%), Conocimiento en salud (5%), y Determinantes (3%), y se presentó disminución en los ejes de Atención Primaria en Salud (-13%), Gobernabilidad y Gobernanza (-8%), para los ejes de Cambio Climático y Personal de Salud no presentan asignación de recursos para la vigencia.

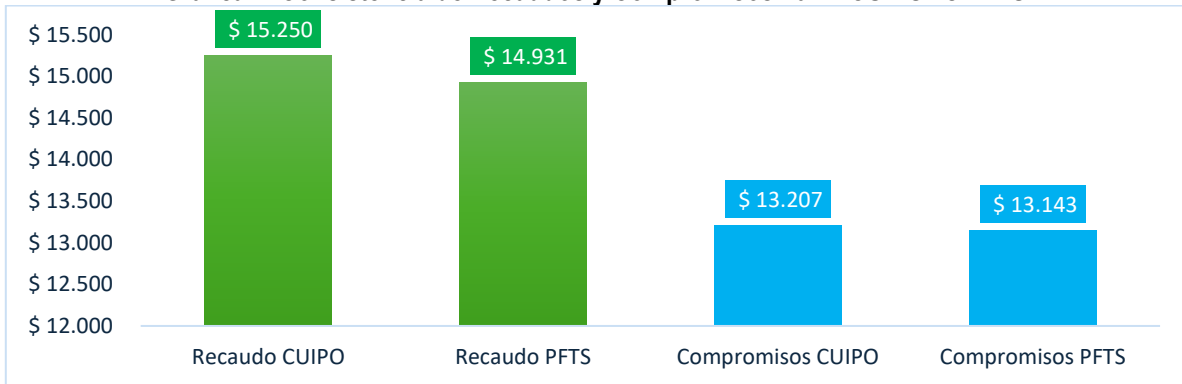
Es de anotar que para el año 2027, casi todos los ejes estratégicos mantienen un crecimiento homogéneo del (3%), exceptuando los ejes estratégicos de Cambio Climático y Personal de Salud.

En concordancia con la programación del ingreso, se observa consistencia entre el comportamiento proyectado de las fuentes y la programación de los usos, la Dirección de Promoción y Prevención considera que los crecimientos promedios aplicados en las fuentes y usos para la vigencia 2027 (3% anual) están ajustados a las trayectorias fiscales planteadas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. En este sentido, se recomienda realizar seguimiento anual que permita mantener la ejecución de los compromisos de la subcuenta a la disponibilidad real de ingresos, asegurando la sostenibilidad de las metas contempladas en el Plan Decenal de Salud Pública 2022 - 2031.

## 1. Compromisos y recaudos 2024

Con el fin de realizar un ejercicio de consistencia en los datos, a continuación, se muestra un comparativo entre el reporte CUIPO (categoría ingresos) y la información registrada en la plataforma PFTS en las secciones de Fuentes y Usos, con el siguiente resultado:

**Gráfica 1. Consistencia de Recaudos y Compromisos 2024: CUIPO vs PFTS**



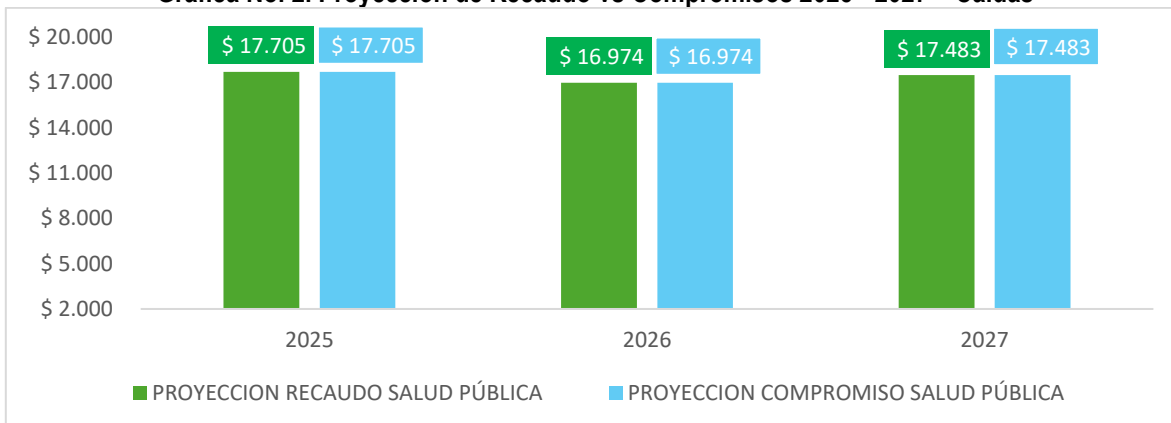
Fuente: Elaboración propia con información del Plan Financiero Territorial de Salud Pública – Caldas. Cifras en Millones de Pesos Corrientes.

Del gráfico anterior, se observa diferencias en los valores reportados en Recaudo CUIPO vs Recaudo en el PFTS, registrándose ingresos totales por Recaudo CUIPO \$15.250 millones y compromisos CUIPO por \$13.207 millones, del recaudo se comprometió el 87%, para los valores reportados de recaudos y compromisos PFTS se evidencia un nivel de compromisos del 88%. Esto indica que, para la vigencia 2024, se presentan diferencias las plataformas en el reporte de la subcuenta de salud pública, lo que refleja que los compromisos reportados están por debajo de los recaudos, en porcentajes su nivel se encontró entre el 87% y el 88%.

## 2. Coherencia del Equilibrio Financiero 2025 - 2027

En cuanto al equilibrio financiero de la subcuenta de salud pública a continuación, se muestra de manera gráfica la proyección realizada por la entidad:

**Gráfica No. 2. Proyección de Recaudo vs Compromisos 2025 - 2027 – Caldas**



Fuente: Elaboración propia con información del Plan Financiero Territorial de Salud Pública – Caldas. Cifras en Millones de Pesos Corrientes.

Del gráfico anterior, se observa que la entidad proyecta un escenario de equilibrio entre fuentes y usos en el período 2025 – 2027, en el cual los valores de recaudo y compromisos coinciden en cada vigencia, \$17.705



millones en 2025, \$16.974 millones en 2026 y \$17.483 millones en 2027. Este comportamiento refleja consistencia en la programación financiera del PFTS.

La Dirección de Promoción y Prevención afirma que las cifras de ingreso parten de supuestos de crecimiento homogéneos del 3% en la mayoría de las fuentes, lo cual puede considerarse optimista frente a las trayectorias fiscales definidas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2025. Por ello, se recomienda mantener un seguimiento anual que permita ajustar la ejecución de los compromisos a la disponibilidad real de recursos, asegurando así la sostenibilidad del plan en el período proyectado.

### **3. Coherencia de la programación de fuentes y usos con el Plan Territorial de Salud**

Tal como se presentó en la Tabla 8 (Fuentes) y en la Tabla 10 (Usos), las proyecciones de ingresos y compromisos de la subcuenta de salud pública guardan coherencia entre sí. Del análisis comparativo se observa que el subtotal proyectado muestra un decrecimiento del -4% entre 2025 y 2026 y un crecimiento del 3% entre 2026 y 2027, variaciones que se reflejan de manera equivalente en las fuentes y en los usos.

Por su parte, en el marco del Plan Territorial de Salud 2024–2027, la entidad incluyó un total de recursos que contemplan los asignados específicamente a la subcuenta de salud pública:

En conclusión, la programación del PFTS resulta consistente con la proyección contemplada en el Plan Territorial de Salud, lo que refleja articulación entre ambos instrumentos de planeación. Desde la Dirección de Promoción y Prevención se recomienda mantener un seguimiento periódico que permita ajustar la ejecución de compromisos a la disponibilidad real de ingresos, garantizando la sostenibilidad de las metas en salud pública.

#### **3.7 Otros Gastos en Salud**

##### **3.7.1 Gastos de Inversión**

La entidad territorial en los anexos del PFTS relaciona otros recursos para la vigencia 2024 por \$23.576 millones, de los cuales \$1.500 millones se orientaron a financiar los PSFF de las ESE, \$6.171 millones para el mejoramiento de la infraestructura de la red pública<sup>3</sup>, \$3.697 millones destinados al mejoramiento de la dotación de la red pública<sup>4</sup> y \$12.209 millones a otros gastos de inversión<sup>5</sup>.

#### **▪ Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero**

El Departamento de Caldas para la vigencia 2024 ejecutó recursos por \$1.500 millones y en la vigencia 2025 \$500 millones recursos transferidos a las ESE San Marcos de Chinchiná.

#### **▪ Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de la Red de ESE**

El Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de la Red de Empresas Sociales del Estado – PTRRMR, está vigente desde la vigencia 2018, el cual contó con concepto técnico radicado No 201823100162501 del 13 de febrero de 2018, con el que se definió la red pública departamental, se realizó clasificación de Empresas Sociales del Estado por subregión y nivel de complejidad, se diseñó el modelo de atención, el flujo de referencia y contrarreferencia, y lineamientos de modernización. Posteriormente la entidad territorial ha presentado cuatro alcances, que se describen a continuación:

##### **a. Primer Alcance - febrero 2024**

---

<sup>3</sup> Documento técnico página 43 tabla No 30

<sup>4</sup> Documento técnico página 46 tabla No 34

<sup>5</sup> Documento técnico página 38 tablas 26-27



Con radicado No 202423110362851 del 22 de febrero de 2024, se expidió la actualización de la red pública de servicios por subregión, con inclusión del proyecto “Reposición de infraestructura fases 1 y 2 – ESE Hospital Universitario Santa Sofía”; incorporación de decisiones territoriales sobre no fusión de ESE San Isidro y Assbasalud.

#### **b. Segundo Alcance – julio 2024**

Con radicado No 2024424000393592 (Id 60168) y 2024423000681982 (Id 110473), el Ministerio expidió concepto técnico el 6 de agosto de 2024, en el cual entre otros, se plasma la redefinición y tipología de portafolios de servicios (Baja A, B, C; Media y Alta complejidad), se incluyeron centros de salud rurales con población entre 1.500–2.500 habitantes; se integran flujos de usuarios (urgencias, ambulatorios, hospitalarios, quirúrgicos, diagnósticos y terapéuticos); se incorporó el **Modelo Estratégico de Atención con Enfoque de Atención Primaria Social** como eje de reorganización.

#### **c. Tercer Alcance – octubre 2024**

Con radicado No 2024424001974382 (ID 331634), el Ministerio expidió concepto técnico el 28 de noviembre de 2024, en el cual, entre otros, enfatizan la definición de portafolios por niveles de complejidad (Baja A, B y C, Media y Alta); incluyen matrices de servicios por tipología con atención intramural, extramural, móvil, domiciliaria, telemedicina y jornadas; estandarizan los servicios mínimos por nivel y componente; realizan sustitución de tablas de portafolio e integración de servicios diagnósticos y terapéuticos según Resolución 3100/2019 y 3280/2018; en conclusión realizaron homologación técnica y metodológica de los portafolios departamentales; acciones de preparación para la transición a la nueva nomenclatura de complejidad.

#### **d. Cuarto Alcance – octubre 2025**

Con radicado No 2025231102951821, el Ministerio expidió concepto técnico el 15 de octubre de 2025, en el cual, entre otros, trata de la inclusión de puestos y centros de salud en la red departamental: Cambio de nomenclatura de portafolios: Baja A → Puesto de Salud; Baja B → Centro de Salud; Baja C → Hospital I; Media → Hospital II; Alta → Hospital III; Incorporación del servicio de mamografía en subregiones estratégicas, ampliando la detección temprana de cáncer de mama. Se integró la normativa con la Resolución 2696 de 2024 (atributos de calidad) y el Decreto 858 de 2025 (Modelo Preventivo, Predictivo y Resolutivo), por lo que se consolidó la red pública departamental, actualización de portafolios, integración de servicios estratégicos, y alineación total con el modelo de atención de Caldas.

En síntesis, la red pública del departamento de Caldas, ha estado integrada normativamente, en su estructuración realizada por la Entidad Territorial de Salud y avalada por este Ministerio, de la siguiente forma:

<b>Versión</b>	<b>Fecha y Radicado Minsalud</b>	<b>Evolución Técnica y Administrativa</b>
PTRRMR 2018	Rad. 201823100162501 – 13/02/2018	Aprobación del modelo base, definición inicial de subregiones y portafolios.
Alcance 1 (2024)	Rad. 202442300262742 / Respuesta 202423110362851 – 22/02/2024	Ajuste inicial de red, incorporación de proyectos de inversión y decisiones de Manizales sobre fusión de ESE.
Alcance 2 (2024)	Rad. 2024424000393592 – 06/08/2024	Tipificación formal A–B–C; inclusión de centros rurales; integración del modelo de Atención Primaria Social.
Alcance 3 (2024)	Rad. 2024424001974382 – 28/11/2024	Refinamiento técnico de portafolios y flujos de atención; consolidación de matrices de servicios.
Alcance 4 (2025)	Rad. 2025423003665152 / Concepto 2025231102951821 – 15/10/2025	Inclusión de puestos y centros de salud, cambio de nomenclatura (Puesto–Centro–Hospital I, II, III), incorporación de mamografía, alineación normativa con Res. 2696/2024 y Decreto 858/2025.

Fuente: PTRRMR Presentados al MSPS.

En el departamento de Caldas se cuenta con Centros de Atención Social (CAS), Puestos de Salud, Centros de Salud, Hospitales Locales, Hospitales Nodales y un Hospital de Alta Complejidad, definidos a partir de criterios relacionados con la población, el perfil epidemiológico, los flujos de usuarios, la ubicación geográfica, la ruralidad y la dispersión poblacional.

Asimismo, se han considerado elementos esenciales como la interculturalidad, la cosmovisión, la diversidad y la implementación de un modelo de atención con enfoque en determinantes sociales y atención primaria social, en coherencia con el modelo establecido por el Gobierno Nacional y con los portafolios de servicios del nivel primario y la clasificación de sedes CAPS definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

**Tabla 13. Organización Red  
ESE por Subregión y tipología de Servicios en el Departamento de Caldas**

Se presenta la distribución de cada una de las Empresas Sociales del Estado del departamento de Caldas con las respectivas sedes en las seis (6) subregiones según los portafolios de servicios:

Sub Red	Municipio	ESE	Sedes	No. REPS	Tipología de portafolio de servicios por complejidad						Zona		Mamografía	
					Nombre	Baja			Hospital II	Hospital III	Complementario	U		R
			Puesto de salud			Centro de salud	Hospital I							
MAGDALENA CALDENSE	La Dorada	Empresa Social Del Estado ESE Salud Dorada	Empresa Social Del Estado ESE Salud Dorada	1738001427-01			x					x		MAMOGRAFÍA
	La Dorada	Empresa Social Del Estado ESE Salud Dorada	Centro De Diagnostico Y Atención Al Joven	1738001427-04	x							x		
	La Dorada	Empresa Social Del Estado ESE Salud Dorada	ESE Salud Dorada Sede Norte	1738001427-08	x							x		
	La Dorada	Empresa Social Del Estado ESE Salud Dorada	Puesto De Salud De Guarinocito		x								x	
	La Dorada	Empresa Social Del Estado Hospital San Félix La Dorada Caldas	ESE Hospital San Félix	1738000519-01				x		x	x			
	La Dorada	Empresa Social Del Estado Hospital San Félix La Dorada Caldas	Puesto De Salud Buenavista		x								x	
	La Dorada	Empresa Social Del Estado Hospital San Félix La Dorada Caldas	Puesto De Salud De las Margaritas	1738000519-04	x							x		
	La Dorada	Empresa Social Del Estado Hospital San Félix La Dorada Caldas	Puesto De Salud De Los Andes	1738000519-05	x							x		
	La Dorada	Empresa Social Del Estado Hospital San Félix La Dorada Caldas	Puesto De Salud Las Ferias	1738000519-08	x							x		
	La Dorada	Empresa Social Del Estado	Unidad De Salud Mental					X				X		



Sub Red	Municipio	ESE	Sedes	No. REPS	Tipología de portafolio de servicios por complejidad						Zona		Mamografía
			Nombre		Baja			Hospital II	Hospital III	Complementario	U	R	
					Puesto de salud	Centro de salud	Hospital I						
	Samaná	ESE Hospital San José De Samaná	Puesto De Salud De El Congal		x								
	Samaná	ESE Hospital San José De Samaná	Puesto De Salud California		x								
	Victoria	Empresa Social Del Estado Hospital Departamental San Simón De Victoria	Empresa Social Del Estado Hospital Departamental San Simón De Victoria	1786700720-01			x					x	
	Victoria	Empresa Social Del Estado Hospital Departamental San Simón De Victoria	Puesto De Salud La Pradera		x								
	Victoria	Empresa Social Del Estado Hospital Departamental San Simón De Victoria	Puesto De Salud Isaza		x								
	Victoria	Empresa Social Del Estado Hospital Departamental San Simón De Victoria	Puesto De Salud La Italia		x								
	Victoria	Empresa Social Del Estado Hospital Departamental San Simón De Victoria	Puesto De Salud Marzala		x								
	Victoria	Empresa Social Del Estado Hospital Departamental San Simón De Victoria	Puesto De Salud Fierritos		x								
	Victoria	Empresa Social Del Estado Hospital Departamental San Simón De Victoria	Puesto De Salud El Llano		x								
CENTRO SUR	Manizales	Assbasalud ESE	Centro De Servicios De Salud Alto Bonito	1700100817-03	x								x
	Manizales	Assbasalud ESE	Clínica San Cayetano	1700100817-04		x							x
	Manizales	Assbasalud ESE	Centro De Atención Ambulatorio Piloto	1700100817-07		x							x







Sub Red	Municipio	ESE	Sedes		No. REPS	Tipología de portafolio de servicios por complejidad						Zona		Mamografía		
			Nombre	Baja			Hospital II	Hospital III	Complementario	U	R					
				Puesto de salud		Centro de salud						Hospital I				
	Aguadas	Hospital San José De Aguadas ESE	Puesto De Salud La Mermita			x										
	Aguadas	Hospital San José De Aguadas ESE	Puesto De Salud Rio Arriba			x										
	Aguadas	Hospital San José De Aguadas ESE	Puesto De Salud Encimadas			x										
	Aránzazu	ESE Hospital Departamental San Vicente De Paul	Hospital San Vicente De Paul	1705000691-01				x						x		
	Aránzazu	ESE Hospital Departamental San Vicente De Paul	Puesto De Salud Vereda San Rafael			x										
	Aránzazu	ESE Hospital Departamental San Vicente De Paul	Puesto De Salud Vereda Camelia			x										
	Aránzazu	ESE Hospital Departamental San Vicente De Paul	Puesto De Salud Campo Alegre			x										
	Aránzazu	ESE Hospital Departamental San Vicente De Paul	Puesto De Salud Vereda Muelas			x										
	Aránzazu	ESE Hospital Departamental San Vicente De Paul	Unidad De Salud Mental											x		
	Marulanda	ESE Departamental Hospital San José De Marulanda	Hospital San José De Marulanda	1744600462-01				x						x		
	Marulanda	ESE Departamental Hospital San José De Marulanda	Centro De Salud Montebonito	1744600462-02				x							x	
	Pácora	ESE Hospital Santa Teresita De Pacora	ESE Hospital Santa Teresita	1751300605-01										x		
	Pácora	ESE Hospital Santa Teresita De Pacora	Centro De Salud San Bartolomé	1751300605-02											x	
	Pácora	ESE Hospital Santa Teresita De Pacora	Puesto De Salud Castilla			x										
	Pácora	ESE Hospital Santa Teresita De Pacora	Puesto De Salud Palocoposo			x										
	Salamina	ESE Hospital Departamental Felipe Suarez	ESE Hospital Departamental Felipe Suarez	1765300646-01										x	x	MAMOGRAFIA











Sub Red	Municipio	ESE	Sedes	No. REPS	Tipología de portafolio de servicios por complejidad						Zona		Mamografía
			Nombre		Baja			Hospital II	Hospital III	Complementario	U	R	
					Puesto de salud	Centro de salud	Hospital I						
	Pensilvania	ESE Hospital Local San Juan De Dios	Puesto De Salud Aguabonita		X								
	Pensilvania	ESE Hospital Local San Juan De Dios	Puesto De Salud Altomira		X								
	Pensilvania	ESE Hospital Local San Juan De Dios	Puesto De Salud Guacas		X								
	Pensilvania	ESE Hospital Local San Juan De Dios	Puesto De Salud La Linda		X								
	Pensilvania	ESE Hospital Local San Juan De Dios	Puesto De Salud La Mesa		X								
	Pensilvania	ESE Hospital Local San Juan De Dios	Puesto De Salud La Rioja		X								
	Pensilvania	ESE Hospital Local San Juan De Dios	Puesto De Salud La Torre		X								
	Pensilvania	ESE Hospital Local San Juan De Dios	Puesto De Salud El Higuero		X								
	Pensilvania	ESE Hospital Local San Juan De Dios	Puesto De Salud La Soledad		X								
	Pensilvania	ESE Hospital Local San Juan De Dios	Puesto De Salud Santa Teresa		X								

Fuente: Documento PTRRMR y Actualizaciones. DPSYAP-MSPS.

<b>SUBREGIÓN MAGDALENA CALDENSE</b>
<b>SUBREGIÓN CENTRO SUR</b>
<b>SUBREGIÓN NORTE</b>
<b>SUBREGIÓN OCCIDENTE ALTO</b>
<b>SUBREGIÓN OCCIDENTE PRÓSPERO</b>
<b>SUBREGIÓN ORIENTE ALTO</b>

**Sistema de referencia y Contrarreferencia de usuarios**

**FLUJO DE USUARIOS POR SUBREGIONES**



Fuente: Documento PTRRMR y Actualizaciones. DPSYAP-MSPS.

▪ **Infraestructura y Dotación**

En el marco de la política de fortalecimiento de la red pública el Ministerio de Salud y Protección Social ha asignado recursos a las ESE del Departamento de Caldas en las vigencias 2024 - 2025 recursos por \$29.351 millones, los cuales se detallan a continuación:

**Tabla 14. Recursos Asignados en el marco de la Política de Fortalecimiento de la Red Pública de IPS**

Municipio	Estado	Proyecto	Año Resolución	Monto Proyecto	Fuentes de Financiación	Ejecución	
					MSPS - PGN	% Avance Financiero	% De Ejecución Obra
MANIZALES	07. CON GIRO	Adecuación a las instalaciones físicas del centro de servicios de salud san peregrino adscrito a Assbasalud ese del municipio de Manizales	2.025	341	341	0,0%	0,0%
MANIZALES	07. CON GIRO	Adecuación a las instalaciones físicas del centro de servicios de salud alto bonito adscrito a Assbasalud ese del municipio de Manizales	2.025	261	261	0,0%	0,0%
MANIZALES	07. CON GIRO	Adecuación a las instalaciones físicas del centro de atención ambulatorio piloto adscrito a Assbasalud ese del municipio de Manizales	2.025	492	492	0,0%	0,0%
MANIZALES	07. CON GIRO	Adecuación a las instalaciones físicas del centro de servicios de salud el bosque adscrito a Assbasalud ese del municipio de Manizales	2.025	455	455	0,0%	0,0%
MANIZALES	07. CON GIRO	Adecuación a las instalaciones físicas del centro de servicios de salud el prado adscrito a Assbasalud ese del municipio de Manizales	2.025	440	440	0,0%	0,0%
MANIZALES	07. CON GIRO	Adecuación a las instalaciones físicas del centro de servicios de salud la asunción adscrito a Assbasalud ese del municipio de Manizales	2.025	555	555	0,0%	0,0%
MANIZALES	07. CON GIRO	Adecuación a las instalaciones físicas del centro de servicios de salud la linda adscrito a Assbasalud ese del municipio de Manizales	2.025	214	214	0,0%	0,0%
MANIZALES	07. CON GIRO	Adecuación a las instalaciones físicas de la clínica san cayetano-adscrita	2.025	405	405	0,0%	0,0%

Municipio	Estado	Proyecto	Año Resolución	Monto Proyecto	Fuentes de Financiación	Ejecución	
					MSPS - PGN	% Avance Financiero	% De Ejecución Obra
		Assbasalud ese del municipio de Manizales					
MANIZALES	07. CON GIRO	Adecuación a las instalaciones físicas del centro de servicios de salud bajo tablarzo adscrito a Assbasalud ese del municipio de Manizales	2.025	436	436	0,0%	0,0%
MANIZALES	07. CON GIRO	Adecuación a las instalaciones físicas del centro de servicios de salud la garrucha adscrito a Assbasalud ese del municipio de Manizales	2.025	325	325	0,0%	0,0%
MANIZALES	07. CON GIRO	Adecuación a las instalaciones físicas del centro de servicios de salud Fátima adscrito a Assbasalud ese del municipio de Manizales	2.025	443	443	0,0%	0,0%
LA DORADA	07. CON GIRO	Adecuación menor para la prestación de servicios de salud de la sede principal del ESE hospital san Félix del municipio de la dorada	2.025	616	616	0,0%	0,0%
MANIZALES	07. CON GIRO	Adecuación menor para el mejoramiento de la prestación de los servicios de salud en la ESE Hospital general san isidro Manizales	2.025	649	649	0,0%	0,0%
RIOSUCIO	07. CON GIRO	Adecuación del centro de salud bonafont adscrito a la ESE Hospital departamental san juan de dios Riosucio, caldas	2.024	555	555	0,0%	0,0%
MANIZALES	07. CON GIRO	adquisición de equipos biomédicos para la prestación de servicios de imágenes diagnósticas de la ESE. hospital departamental universitario santa Sofía de caldas del municipio de Manizales	2.024	9.701	9.701	0,0%	0,0%
SALAMINA	07. CON GIRO	adquisición de tecnología biomédica de control especial de oferta para el fortalecimiento en la prestación de los servicios de salud de diagnóstico por imagen para la ESE. Hospital departamental Felipe Suárez de Salamina	2.024	1.541	1.541	0,0%	0,0%
RIOSUCIO	07. CON GIRO	Adecuación del centro de salud san lorenzo adscrito a la ESE Hospital departamental san juan de dios Riosucio, caldas	2.024	598	598	0,0%	0,0%
NEIRA	07. CON GIRO	adecuación y mantenimiento de la infraestructura física del puesto de salud tapias del municipio de Neira	2.025	489	489	0,0%	0,0%
NEIRA	07. CON GIRO	adecuación menor del puesto de atención primaria en salud, centro poblado cuba Neira	2.025	514	514	0,0%	0,0%
VICTORIA	07. CON GIRO	Adecuación menor para la prestación de servicios de salud en la sede la Italia de la ESE san simón del municipio de victoria caldas	2.025	574	574	0,0%	0,0%
VICTORIA	07. CON GIRO	Adecuación menor para la prestación de servicios de salud en la sede fieritos de la ESE san simón del municipio de victoria caldas	2.025	578	578	0,0%	0,0%
LA DORADA	07. CON GIRO	adquisición de dotación hospitalaria para el fortalecimiento en la prestación de servicios de salud en la mediana complejidad de la ESE Hospital san Félix la dorada	2.024	1.479	1.479	0,0%	0,0%
RIOSUCIO	07. CON GIRO	Adecuación menor del puesto de salud pueblo viejo adscrito a la ESE	2.025	416	416	0,0%	0,0%

Municipio	Estado	Proyecto	Año Resolución	Monto Proyecto	Fuentes de Financiación	Ejecución	
					MSPS - PGN	% Avance Financiero	% De Ejecución Obra
		Hospital departamental san juan de dios Riosucio, caldas					
RIOSUCIO	07. CON GIRO	Adecuación menor del puesto de salud Florencia adscrito a la ESE Hospital departamental san juan de dios Riosucio, caldas	2.025	196	196	0,0%	0,0%
NEIRA	07. CON GIRO	Adecuación menor del puesto de atención primario en salud, centro poblado el yunque	2.025	712	712	0,0%	0,0%
RIOSUCIO	07. CON GIRO	Adecuación menor del puesto de salud si pirra adscrito a la ESE Hospital departamental san juan de dios Riosucio	2.025	451	451	0,0%	0,0%
VICTORIA	07. CON GIRO	Adecuación menor para la prestación de servicios de salud en la sede inspección especial Isaza de la ESE san simón del municipio de victoria	2.025	697	697	0,0%	0,0%
VICTORIA	07. CON GIRO	Adecuación menor para la prestación de servicios de salud en la sede principal de la ESE san simón del municipio de victoria	2.025	695	695	0,0%	0,0%
VICTORIA	07. CON GIRO	Adecuación menor para la prestación de servicios de salud en la sede la pradera de la ESE san simón del municipio de victoria caldas	2.025	698	698	0,0%	0,0%
VICTORIA	07. CON GIRO	Adecuación menor para la prestación de servicios de salud en la sede el llano de la ESE san simón del municipio de victoria caldas	2.025	690	690	0,0%	0,0%
VICTORIA	07. CON GIRO	Adecuación menor para la prestación de servicios de salud en la sede márzala de la ESE san simón del municipio de victoria caldas	2.025	632	632	0,0%	0,0%
RIOSUCIO	07. CON GIRO	Adecuación menor del puesto de salud panesso adscrito a la ESE Hospital departamental san juan de dios Riosucio, caldas	2.025	320	320	0,0%	0,0%
RIOSUCIO	07. CON GIRO	Adecuación menor del puesto de salud la iberia adscrito a la ESE Hospital departamental san juan de dios Riosucio, caldas	2.025	343	343	0,0%	0,0%
PENSILVANIA	07. CON GIRO	Adecuación menor para la prestación de servicios de salud en el puesto de salud guacas de la ESE Hospital local san juan de dios del municipio de Pensilvania	2.025	384	384	0,0%	0,0%
PENSILVANIA	07. CON GIRO	Adecuación menor para la prestación de servicios de salud en el puesto de salud Altamira de la ESE Hospital local san juan de dios del municipio de Pensilvania	2.025	437	437	0,0%	0,0%
PENSILVANIA	07. CON GIRO	Adecuación menor para la prestación de servicios de salud en el puesto de salud agua bonita de la ESE Hospital local san juan de dios del municipio de Pensilvania	2.025	494	494	0,0%	0,0%
PENSILVANIA	07. CON GIRO	Adecuación menor para la prestación de servicios de salud en el puesto de salud la linda del ESE hospital local san juan de dios del municipio de Pensilvania	2.025	523	523	0,0%	0,0%
<b>Total</b>				<b>29.351</b>	<b>29.351</b>		

Fuente: Subdirección de Infraestructura y Dotación – Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria – MSPS. Cifras en Millones de Pesos Corrientes.

### 3.8 Deuda Entidad Territorial

Sobre la actualización año 1 de la información relacionada con las deudas de la ET, el departamento de Caldas presenta la siguiente variación, frente a la información presentada en el plan viabilizado:

**Tabla 15. Reporte de Deudas Departamento de Caldas**

Reporte Deudas	2023	2024	2025	2026	2027
Valor Deuda Base	\$ 2.103	\$ 2.103	\$ -	\$ -	\$ -
Valor Saneamiento Deuda Base	\$ -	\$ 2.103	\$ -	\$ -	\$ -
Saldo Deuda Base	\$ 2.103	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Valor Deuda Generada	\$ -	\$ 95	\$ 120	\$ -	\$ -
Valor Saneamiento Deuda Generada	\$ -	\$ -	\$ 95	\$ 120	\$ -
Valor Saldo Deuda Generada	\$ -	\$ 95	\$ 120	\$ -	\$ -
Variación % Deuda Base		-100%			
Variación \$ Deuda Base		-\$ 2.103	\$ -	\$ -	\$ -
Variación % Deuda Generada			26%	-100%	
Variación \$ Deuda Generada		\$ 95	\$ 25	-\$ 120	\$ -

Fuente: Elaboración DFS-MSPS sobre la Información reportada en la actualización año 1 – PFTS 2024 -2027 – Departamento de Caldas. Cifras en Millones de Pesos Corrientes.

El departamento de Caldas señala sobre las deudas presentadas con corte a 31 de diciembre de 2023 que:

- A la fecha no presenta deuda por concepto de esfuerzo propio departamental en el Régimen Subsidiado.
- El departamento de Caldas cerró la vigencia 2024 sin deudas por concepto de atenciones de urgencia a la población pobre no afiliada. Sin embargo, para la vigencia 2025 estimó una deuda por este concepto de \$10 millones, los cuales serán cancelados en la vigencia 2026.
- Para el caso de la deuda por concepto de atenciones de urgencia de servicios de salud a la población migrante no afiliada, el departamento de Caldas enuncia que al cierre de la vigencia 2024 presentaba una deuda de \$95 millones, los cuales fueron cancelados en la vigencia 2025. Sin embargo, para el cierre de la vigencia 2025, estima una deuda por este concepto de \$110 millones, los cuales serán cancelados en la vigencia 2026. Lo anterior, teniendo en cuenta que el departamento no accedió a los recursos asignados por la Nación para este saneamiento.
- El Departamento de Caldas manifiesta que a la fecha no presenta deuda por concepto de servicios y tecnologías no financiados con cargo a la UPC del Régimen Subsidiado.

**Tabla 16. Variación Porcentual de Deudas Departamento de Caldas**

Reporte Deudas	2023	2024	2025	2026	2027
Valor Deuda	0,00%	0,00%			
Valor Saneamiento Deuda		0,00%			
Valor Saneamiento Deuda Año Anterior	0,00%				
Valor Deuda Generada					
Valor Saldo Deuda					

Fuente: Elaboración DFS-MSPS sobre la Información reportada en la actualización año 1 – PFTS 2024 -2027 – Departamento de Caldas.

De la anterior tabla, se puede observar que para la vigencia 2024 no existe variación porcentual de las deudas del departamento de Caldas, al comparar la información del Plan original viabilizado frente a la Actualización año 1 – PFTS. Lo anterior, dado que las deudas del año base (2023) por valor de \$2.103 millones (\$0.5 millones por Servicios y tecnologías no financiados con cargo a la UPC del Régimen Subsidiado, \$2.063 millones Atenciones de servicios de urgencia a la población migrante no afiliada y por \$39 millones Atenciones de servicios de salud a la población pobre no afiliada) fueron saneadas en su totalidad durante la vigencia 2024 y para las demás vigencias 2025 – 2027 no presenta variaciones porcentuales, toda vez que en la versión del Plan original viabilizado no incorporó deudas para esas vigencias.

#### 4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Con base en el análisis realizado, la Subdirección del Aseguramiento en Salud de este Ministerio, considera adecuada la actualización del Plan Financiero Territorial de Salud del Departamento de Caldas, para la vigencia 2024-2027, frente a la proyección poblacional y es coherente con el promedio de las afiliaciones de los últimos años, siendo consistente para el cálculo de la población afiliada al régimen subsidiado para el periodo 2025 – 2027. Ahora bien, aunque el cálculo de la proyección de la población afiliada al régimen subsidiado bajo el mecanismo de la contribución solidaria debe ser objeto de modificaciones, esta Subdirección considera que el ajuste no representaría una gran variación o alteración de los datos proyectados. Por lo anteriormente expuesto, se aprueba la actualización para el Departamento de Caldas en lo que respecta a la proyección de la poblacional para el periodo 2025 – 2027 y guardan consistencia con los resultados observados en el año base 2024.
- Se reitera al departamento de Caldas que a pesar de existir coincidencia entre la información presentada en CUIPO y las ejecuciones presupuestales de la ET, se evidenciaron diferencias frente a la información reportada en el aplicativo de PFTS para el componente de régimen subsidiado.
- Se evidencia que el departamento de Caldas incorporó fuentes municipales que cofinancian el régimen subsidiado (SGP Régimen Subsidiado, PGN y ADRES), como si fueran fuentes departamentales., Por lo anterior, se recomienda al departamento de Caldas tener precaución al incorporar los recursos correspondientes del esfuerzo propio departamental de las vigencias 2024 a 2027 en el componente del Régimen Subsidiado.
- En términos generales, el Departamento de Caldas cumplió con la metodología establecida en el anexo 1 de la resolución 2448 de 2023, específicamente en lo que respecta al punto 1.2 sobre la prestación de servicios y subsidio a la oferta. Se sugiere que, para el próximo seguimiento del PFTS, la entidad territorial elabore un informe detallado sobre las inversiones en infraestructura y dotación, que incluya el costo del proyecto, así como la ejecución financiera y física del mismo.
- La información presentada en la actualización año 1 al PFTS 2024 - 2027, relacionada con el componente de prestación de servicios y subsidio a la oferta es consistente y se alinea con el documento técnico del PFTS y la información diligenciada en los formularios. Es importante recordar que el cumplimiento de las normas, así como la observancia de los procedimientos legales y presupuestales pertinentes para la ejecución del PFTS, será responsabilidad exclusiva de la entidad territorial, así como la precisión de la información reportada al MSPS.
- El Plan Financiero Territorial de Salud, en lo correspondiente a la subcuenta de salud pública, acoge los lineamientos normativos vigentes para establecer las metas presupuestales, teniendo en cuenta la relación de fuentes y usos por componente presentados como año 1 (2024) y en la proyección 2025 – 2027.
- Para el Departamento de Caldas, se evidenció que las proyecciones de ingresos y compromisos guardan consistencia, tanto en la programación del PFTS como en su articulación con el Plan Territorial de Salud 2024 – 2027. El análisis muestra que las variaciones reportadas son coherentes, existiendo equilibrio entre fuentes y usos, y la programación realizada se ajusta a las disposiciones establecidas en la Resolución 100 de 2024 y en el Plan Decenal de Salud Pública 2022–2031, armonizado con el modelo de salud preventivo y predictivo fundamentado en la Atención Primaria en Salud.
- Para el componente de salud pública se recomienda lo siguiente:
  - Mantener un seguimiento periódico año a año a la ejecución presupuestal, de manera que los compromisos proyectados se ajusten oportunamente a la disponibilidad real de ingresos.


- Continuar con la adopción del lineamiento de Planeación Integral para la Salud establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social.
  - Fortalecer la definición, organización y participación de los actores sectoriales, intersectoriales y comunitarios que hacen parte de los ejes estratégicos y líneas operativas del PFTS.
  - Mantener la articulación entre el Plan Territorial de Salud, el Plan Nacional de Desarrollo, los planes de desarrollo departamentales y municipales, el PDSP 2022–2031 y el modelo SPP–APS.
- Verificar permanentemente la información suministrada en el reporte CUIPO, de manera que se ajuste y sea consistente con la programación y ejecución de los recursos de la subcuenta de salud pública.
  - En conclusión, sobre el análisis de la actualización para el año 1 (2024) al Plan Financiero Territorial de Salud del Departamento de Caldas 2024–2027, previamente viabilizado, se evidencia que los valores actualizados para la vigencia 2024 son consistentes con las proyecciones inicialmente aprobadas, en la medida en que se mantiene el equilibrio entre fuentes y usos, y se evidencia coherencia en la programación de los compromisos frente a los ingresos efectivamente reportados en el componente de salud pública.
  - El departamento de Caldas enuncia que a la fecha no presenta deuda por concepto de esfuerzo propio departamental en el Régimen Subsidiado, así como por concepto de servicios y tecnologías no financiados con cargo a la UPC del Régimen Subsidiado. Para el caso de las deudas por concepto de atenciones de urgencia a la población pobre no afiliada, estima para la vigencia 2025 deuda por este concepto de \$10 millones, los cuales serán cancelados en la vigencia 2026. De igual forma, sobre las deudas por concepto de atenciones de urgencia de servicios de salud a la población migrante no afiliada, para el cierre de la vigencia 2025, estima una deuda por este concepto de \$110 millones, los cuales serán cancelados en la vigencia 2026. Lo anterior, teniendo en cuenta que el departamento no accedió a los recursos asignados por la Nación para este saneamiento.

Finalmente, es importante mencionar que el presente Informe de análisis de las actualizaciones al Año 1 (2024) del Plan Financiero Territorial de Salud 2024 – 2027 para el Departamento de Caldas, fue construido con los insumos emitidos por las Direcciones Técnicas del MSPS con los siguientes números de radicados, así:

Insumos DT-MSPS:	MSPS - DPYP	2026210000035993	20-01-2026
	MSPS - DEYD	2025220000691063	26-11-2025
	MSPS - DPSYAP	2025230200669093	14-11-2025
	MSPS - DROASRLP	2025312000701443	01-12-2025

**Bogotá D.C.; Abril de 2026**

**Elaboró:**


 Firmado digitalmente por  
 Julian Felipe Olarte  
 Rueda

**JULIAN FELIPE OLARTE RUEDA**  
**Dirección de Financiamiento Sectorial**  
**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**



Revisó:

Firmado digitalmente  
por Pedro Nel  
Hernandez Laguna

**PEDRO NEL HERNÁNDEZ LAGUNA**  
Coordinador del Grupo de Análisis y Seguimiento a los Recursos del SGSSS  
Dirección de Financiamiento Sectorial  
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Aprobó:

Firmado  
digitalmente por  
Otoniel Cabrera  
Romero

**OTONIEL CABRERA ROMERO**  
Director  
Dirección de Financiamiento Sectorial  
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL